

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01181.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 19 de octubre pasado (derivado No. 18 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD de esta ciudad, para que dentro del término de la distancia y a costa de la parte demandante se sirva expedir certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50 C - 1615569, con vigencia para el año 2022.-

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Resolución No. 0073 de fecha 15 de enero de 2020, proferida por Catastro Distrital.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **190**, hoy **31 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4551c7db4ae61467746fcc3e37fc972b5bde9a8fc050ff68bf63b50277ca3a9d**

Documento generado en 27/10/2022 09:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>